TeleMEDELLÍN Aquí te ves	**JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN**

FECHA: 30/04/2026

JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Telemedellín como operador público de televisión local, tiene como objeto principal la prestación del servicio de televisión local, en el área de cubrimiento autorizada, mediante la programación, administración y operación del canal o canales a su cargo, al igual que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y aplicaciones que permita la convergencia digital, promoviendo la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes de Medellín y el Área Metropolitana.

En cumplimiento de lo anterior y conforme lo dispone la ley, los actos y contratos que la Asociación realice o celebre para el desarrollo de actividades propias del servicio público de televisión y en convergencia de Telecomunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, están sujetos a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, esto es, a las reglas del Derecho Privado, de conformidad con lo estipulado por el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009 en concordancia con lo que no le sea contrario al artículo 38 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 13 del Estatuto General de Contratación, concordante con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 2º del artículo 1º de la Ley 182 de 1995 al señalar que la televisión "Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea" sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y con sujeción al régimen de inhabilidades e incompatibilidades propio del régimen contractual excepcional del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Es así que en desarrollo de su objeto institucional como operador y prestador del servicio público de televisión y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores misionales y administrativas que le son propias, debe brindar condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades para lograr su objetivo misional de informar, educar y entretener a la ciudadanía, produciendo contenidos audiovisuales de alta calidad, para esto, la infraestructura tecnológica del máster de emisión juega un rol determinante ya que soporta directamente la prestación del servicio de televisión que Telemedellín opera.

Telemedellín cuenta con una infraestructura tecnológica robusta organizada alrededor de una matriz de video principal del fabricante Evertz, complementada con sistemas Imagine, Grass Valley, ForA, Avid, Sony, Panasonic, JVC, Clear-Com, entre otros. Esta arquitectura híbrida fue concebida con criterios de interoperabilidad y vigencia tecnológica que el Plan Estratégico Institucional vigente busca preservar y modernizar. Dentro de la cadena de procesamiento de señal del canal, los procesadores de video cumplen una función crítica: adaptan, sincronizan y normalizan en formato (frame sync, up/down/cross conversion, ajuste colorimétrico, embebido y des-embebido de audio, conversión de tasa de cuadro, entre otros) las señales de video provenientes de las distintas fuentes de adquisición y contribución, antes de que estas sean enrutadas y procesadas por la matriz de video principal. Sin esta etapa de adaptación, las señales no pueden integrarse de manera estable a los flujos de producción y emisión, generando inconsistencias, pérdidas de sincronía, artefactos visuales y, en última instancia, interrupciones en la prestación del servicio.
La Dirección de Tecnología e Innovación cuenta actualmente con dos (2) procesadores de video del fabricante EVERTZ Microsystems, referencia HD2014 (familia 2014L), cada uno con cuatro (4) canales independientes de procesamiento. Esta familia de productos integra trayectorias independientes de procesamiento que incluyen frame sync completo, up/down/cross conversion y mejora de video, en un formato 1RU con paneles frontales locales, capacidades que han soportado durante varios años el procesamiento de señales hacia la matriz principal. Una de las dos unidades EVERTZ HD2014 con que cuenta el canal presentó una falla grave que no pudo ser reparada. La gestión técnica adelantada con el fabricante y su representante (Compañía Comercial Curacao) confirmó que EVERTZ ya no produce ni comercializa repuestos para esta referencia, situación común en el ciclo de vida de equipos broadcast cuya producción se descontinúa una vez el fabricante migra hacia plataformas de nueva generación. La consecuencia directa de la salida de operación de esta unidad es la pérdida de cuatro (4) canales de procesamiento de video, los cuales son indispensables para cubrir las necesidades operativas del canal en las trayectorias de adaptación de señal hacia la matriz principal. Esta pérdida de capacidad compromete la redundancia operativa, incrementa el riesgo de fallas al aire y limita la capacidad del canal para atender producciones en vivo, contribuciones externas y operaciones simultáneas en estudio.

Adquirir, instalar, integrar y poner en funcionamiento un (1) procesador de video multicanal con capacidad mínima de cuatro (4) canales independientes de procesamiento 3G-SDI, con funciones de frame sync, up/down/cross conversion, corrección de color, embebido y des-embebido de audio, y compatibilidad con flujos SDI tradicionales y con interfaces SMPTE ST 2110/IPMX para garantizar la vigencia tecnológica del equipo a mediano y largo plazo. La referencia técnica de mercado que cumple integralmente con estos requisitos y que fundamenta el presente estudio es el procesador COBALT referencia blueCORE-4 en su configuración de cuatro canales 3G.

La equivalencia funcional con el procesador EVERTZ HD2014 que se busca reemplazar es directa: ambos equipos son procesadores de cuatro canales en formato 1RU, con capacidades de frame sync independiente por canal y up/down/cross conversión. Sin embargo, el blueCORE incorpora capacidades adicionales relevantes para Telemedellín:

- Compatibilidad nativa con SMPTE ST 2110 / IPMX, mientras que el HD2014 es exclusivamente SDI.
- Procesamiento HDR en múltiples sabores, alineado con las tendencias de producción contemporáneas.
- Inserción de SCTE-104 para automatización de marcas de inserción publicitaria, función crítica para operación de canal.

Por lo anteriormente descrito, y teniendo en cuenta que la adquisición de equipos para producción de televisión se encuentra debidamente registrado en el PETI con el código de proyecto IT035 y en el PAA de Telemedellín, la Dirección de Tecnología e Innovación de Telemedellín, recomienda adelantar una solicitud pública de ofertas, toda vez que para el cumplimiento del objeto contractual se cuenta pueden tener variedad de proponentes que cumplen condiciones de precio, calidad, eficiencia y transparencia y que, con ello, promueve la aplicación del principio de la libre concurrencia como una forma de expresión del derecho fundamental consagrado en el artículo 13 de nuestra Carta Magna, al conceder la igualdad de oportunidades de acceso, a la participación en un proceso de selección contractual, y a la oposición y competencia en el mismo, de quienes tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración, en el marco de las prerrogativas de la libertad de empresa regulada en la Constitución Política, destinada a promover y estimular el mercado competitivo (arts. 333 y 334 C.P.).

OBJETO:

Compra de procesador de video UP/DOWN/CROSS

CÓDIGO UNSPSC:

43221701: Equipo central de televisión

E	43	22	17	01
Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes	Equipo central de televisión

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

Compra de procesador de video UP/DOWN/CROSS:

ítem	Descripción	Cant
1	Procesador de video marca COBALT referencia BLUECORE-4 con las siguientes especificaciones: • Cuatro entradas de video 3G-SDI. • Una entrada de video 12G-SDI. • Procesamiento HDR. • Cuatro salidas de video 3G-SDI. • Una salida de video 12G-SDI. • Funcionalidades Up/Down/Cross. • Frame rate conversion. • Frame Sync. • Dos conectores de fibra SFP. • Capacidad de embeber y desembeber audio. • Procesamiento de audio MADI y SDI embed. • Soporte activado para ST 2110 y IPMX • Soporte de formatos 525i, 625i, 720p, 1080i, 1080PsF, 1080p y 2160p. • Soporte de frame rates 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 50, 59,94 y 60. • Control del equipo vía web o software. • Fuente de poder redundante.	1

CONDICIONES ESPECIALES:

Además de lo anterior, al momento de presentar cotización deberá tener en cuenta:

- Garantía: mínimo de cinco años.
- Moneda del contrato y cotización: Pesos colombianos.
- La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada.
- Tiempo de entrega: Cuatro semanas a partir del perfeccionamiento del contrato.
- CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN: Los proponentes interesados deberán adjuntar certificado de distribución del fabricante requerido (COBALT) donde se pueda verificar que están autorizados para la venta de la marca en el territorio colombiano,

debe ser expedido directamente por el fabricante, no se permiten certificados emitidos por terceros. Telemedellín se reserva el derecho de cotejar estos certificados directamente con el fabricante.

- EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo tres (3) certificados de contratos o facturas que permitan verificar en cada uno la venta de equipos para la producción de televisión.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar el procesador con las especificaciones requeridas en las instalaciones de Telemedellín ubicadas en la ciudad de Medellín en la carrera 43F # 18-60, edificio Telemedellín, sector Villa Carlota El Poblado, ZIP: 050021.
2. Proporcionar la garantía requerida.
3. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 142 de 2023 y el Acuerdo 016 de 2020 del Concejo de Medellín, mediante el cual se adoptan los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, TELEMEDELLÍN verificará que el contratista deje constancia, dentro de los informes presentados durante la ejecución contractual, del cumplimiento del siguiente componente:
   Componente social: El contratista deberá garantizar la observancia de la normatividad laboral vigente aplicable al personal vinculado a la ejecución del contrato, promoviendo condiciones adecuadas de seguridad y salud en los espacios destinados al desarrollo de su objeto social, así como prácticas organizacionales orientadas al respeto, la equidad, el trato digno y el bienestar integral del personal involucrado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

1. Cumplir con los gastos directos e indirectos que están relacionados con el objeto del contrato.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Telemedellín en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
3. Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas
4. Reportar al supervisor de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones generales propias del contrato, como son: pagos de seguridad social y parafiscales, suscripción de contratos, expedición, suscribir y aportar garantías, cumplimiento del clausulado contractual.
6. Deberá atender la normatividad vigente y modificaciones en relación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
7. Presentar la factura en el archivo documental de Telemedellín dentro de las fechas establecidas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
   - Entregar copia de la orden de compra.
   - Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.
8. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL OBJETO:

a. **VALOR O PRESUPUESTO:** $ 60.000.000
b. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuatro semanas a partir del perfeccionamiento del contrato.
c. **FECHA DE TERMINACIÓN:**
d. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Medellín, Antioquia.
e. **SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponderá la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, y para ello deberá dejar los informes de seguimiento que considere pertinentes.
f. **NÚMERO DE ACTA:** 032
g. **FECHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN:** 30/04/2026
h. **FORMA DE PAGO:** Pago Único ☑ Pago Parcial ☐ Canje ☐ Canje y Efectivo ☐

OBSERVACIONES AL PAGO: Los pagos serán a los 60 días calendario contados a partir de la presentación de las factura o documento equivalente, en el archivo documental de la entidad con los requisitos exigidos y previa aprobación del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato por el valor total de la orden de compra emitida por Telemedellín, no se recibirá factura alguna sin el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

REQUISITOS Y CONTENIDOS DE LA COTIZACIÓN:

- Cotización.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cuando lo requiera autorización de la junta o Asamblea de socios.
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.

- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.
- Certificado de contraloría, procuraduría y antecedentes judiciales.

Documentos adicionales

- Los proponentes interesados deberán adjuntar certificado de distribución del fabricante requerido (COBALT) donde se pueda verificar que están autorizados para la venta de la marca en el territorio colombiano, debe ser expedido directamente por el fabricante, no se permiten certificados emitidos por terceros. Telemedellín se reserva el derecho de cotejar estos certificados directamente con el fabricante.
- EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo tres (3) certificados de contratos o facturas que permitan verificar en cada uno la venta de equipos para la producción de televisión.

VEEDURÍAS CIUDADANAS Y MIPYMES:

La Ley 1757 de 2015 establece que, salvo las cuestiones de naturaleza reservada, todos los aspectos de la gestión pública, en todos los niveles de la Administración Pública, pueden ser objeto de la vigilancia ciudadana (art. 65), aspectos dentro de los que expresamente se incluye «todo contrato que celebren las instituciones del Estado», prescripción normativa que ya había sido incorporada en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Tal sujeción de la actividad contractual del Estado al control social o vigilancia ciudadana implica que Telemedellín garantice el ejercicio de dicho derecho al control social. Esto supone que a través de las publicaciones realizadas en SECOP I, SECOP II, Tienda virtual del estado colombiano y el requerimiento de cualquier realizado por cualquier veeduría ciudadana, el Canal deba suministrar toda la información relacionada con actividad contractual que desarrolla, de acuerdo con los objetivos perseguidos por el control social correspondiente, según sea el caso, así como brindar las garantías necesarias a los ciudadanos y organizaciones para que puedan ejercer ese derecho.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Serán aplicables al presente proceso de contratación las normas de derecho privado de **conformidad** con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 80 de 1993 derogado en lo que no sea contrario por el artículo 73 de ley 1341, artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, norma que resulta aplicable de conformidad con lo establecido en artículo 1º Inc. 2 de la Ley 182 de 1995, donde de manera expresa se señala que la televisión "Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea"; los principios de la Función Pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, el Régimen de inhabilidades o incompatibilidades, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley, el Manual de Contratación de Telemedellín y normas concordantes, lo cual hace parte integral para todos los efectos legales de la presente solicitud de cotización y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la compra.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

El Estudio de Riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación, las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

N	ETAPA	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	PLANEACIÓN	Especifica	Externo	Socio-político/	Realización incompleta de estudios de mercado	Afecta la proyección del presupuesto, la selección de la modalidad de contratación y la verificación en el mercado de la existencia del procesador de video con las especificaciones técnicas requeridas.	2	2	4	Riesgo bajo	Telemedellín	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. Realizar un adecuado estudio de mercado con las especificaciones técnicas requeridas, comparar las cotizaciones recibidas con el requerimiento recibido por parte de Telemedellín	1	1	2	Riesgo bajo	No	Director de Tecnología e Innovación	Etapa precontractual	Inicio fase de selección	Adecuado Estudio de mercado	Inicio etapa precontractual

N	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ETAPA				SELECCIÓN		CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN		
Clase	General	General	General	Específico	Específico	Específico	Específico	General	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno / Externo	Interno - Externo	Externo	Externo	Externo
Tipo	Económico -	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económic	Operacion
Descripción	Falta de conocimiento de los potenciales proponentes sobre la convocatoria de contratación	Inadecuada formulación de pliegos de condiciones	Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de evaluación no son acordes con el objeto a contratar	Inadecuada evaluación de los proponentes	Declaración de desierto del proceso por carencia de proponentes	Retrasos en los tiempos establecidos para el perfeccionamiento del contrato que afecta el inicio de la ejecución contractual	Inhabilidad sobreviniente del contratista seleccionado	Cambios en los precios del mercado	Incumplimiento del plazo contractual por circunstancias imputables al contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaratoria desierta del proceso de selección, lo que implica no contratación y por ende demoras en la entrega del procesador y posibles fallas en la prestación del servicio.	Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.	Declaratoria desierta del proceso de selección, contratación sin la idoneidad requerida para ejecutar el contrato.	Incorrecta selección de un contratista	Demoras en la entrega del procesador de videos y posibles fallas en la prestación del servicio o afectación de la calidad de las producciones.	Demoras en la entrega del procesador y posibles fallas en la prestación del servicio o afectación de la calidad de las producciones.	Incumplimiento en la entrega del procesador requerido en el objeto contractual, posibles fallas en la calidad de la señal al aire.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	Demoras en la entrega del procesador y posibles fallas en la prestación del servicio o afectación de la calidad de las producciones.
Probabilidad	2	3	2	3	2	2	2	2	2
Impacto	3	3	4	4	3	3	3	4	4
Valoración	6	6	6	7	5	5	5	6	6
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo medio	Riesgo Medio	Riesgo	Riesgo
¿A quién se le asigna?	Telemedellín	Telemedellín	Telemedellín	Telemedellín	Telemedellín	Telemedellín -	Contratista /	Contratist	Contratista
Tratamiento/ Control a ser implementado	Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de contratación de la entidad.	Revisión detallada e integral de los requerimientos en el pliego de condiciones	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas y económica requeridas comparadas con el requerimiento recibido.	Estricto cumplimiento a los pliegos de condiciones y/o Manual de Contratación. Verificación y validación por parte de las áreas correspondientes	Seguimiento estricto al cronograma del proceso y cumplimiento al principio de publicidad con tiempos razonables	Expedición oportuna de los documentos de perfección del contrato y seguimiento por parte de Telemedellín	Cesión del contrato o terminación anticipada del mismo	Análisis económico del contrato y variación del mercado.	Requerimiento al contratista en caso de que se evidencie que se están presentando demoras en la entrega de equipos
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	2	2	2	1	2	3
Impacto	3	2	2	3	2	2	2	3	5
Valoración	4	3	3	5	4	4	3	5	8
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Tecnología y Secretaria General	Financiera, Tecnología y Secretaría General	Financiera, Tecnología y Secretaría General	Director de Tecnología e Innovación	Tecnología y Secretaria General	Financiera, Tecnología y Secretaría General	Tecnología y Secretaría General	Director de Tecnologí a e	Tecnología y Secretaría General
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Etapa precontractual	En la evaluación de ofertas	Estructuración y publicación del proceso	Etapa de adjudicación	Inmediata después de conocer la inhabilidad	Una vez se conoce la variación de precios	A partir del inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Inicio fase de selección	Inicio fase de selección	Inicio fase de selección	Selección del contratista	Cierre de entrega de ofertas	Perfeccionamiento del Contrato	Una vez suscrita la cesión o terminación	Cuando se determine la afectación económica del contrato	Al terminar el contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a la publicación del proceso	Revisión de los pliegos	Revisión de los pliegos	Chequeo de la evaluación	Seguimiento permanente al cronograma y publicación del proceso	Comunicación constante con el contratista seleccionado	Comunicación del Contratista	Análisis de los precios del mercado	Verificación de los tiempos de entrega de equipos
Periodicidad	Inicio etapa precontractual	Inicio etapa precontractual	Inicio etapa precontractual	Evaluación	Permanente	Inicio de etapa contractual	Permanente	Permanente	En la entrega de elementos

Si se requiere: Para el presente proceso de contratación se determinan los riesgos en los siguientes términos:

AMPARO	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10	6.000.000	Plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del bien o servicio	10	6.000.000	Plazo del contrato y 4 meses más
Seriedad de la oferta	10	6.000.000	90 días a partir de la entrega de la oferta

ESTUDIO DEL MERCADO

ESTRUCTURA DEL MERCADO BROADCAST COLOMBIANO

El mercado de equipamiento broadcast en Colombia es un segmento especializado, caracterizado por una demanda concentrada en pocos compradores institucionales y por una oferta dominada por fabricantes internacionales —principalmente de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Alemania, Italia y Japón— que operan en el país a través de representantes, distribuidores autorizados e integradores de sistemas.
Los principales compradores institucionales del sector son:

- Televisión pública nacional: RTVC Sistema de Medios Públicos (Señal Colombia, Canal Institucional, Radio Nacional, Radiónica, Señal Memoria), que se rige por un manual interno de contratación para sus actividades misionales y por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública para sus actividades de funcionamiento.
- Canales regionales públicos: Teleantioquia, Telecaribe, Telepacífico, Telecafé, Canal Trece, TRO, Teleislas y Canal Capital, que operan bajo regímenes de contratación pública con SECOP I y SECOP II.
- Canales locales públicos: Telemedellín, Cali TV, Canal Cartagena, Canal Univalle TV, entre otros, igualmente sujetos a las reglas de contratación pública.
- Operadores privados de señal abierta: Caracol Televisión, RCN Televisión y Canal 1 (operado por Plural Comunicaciones).
- Operadores cerrados (cable, satélite e IPTV) y productoras independientes.

MARCAS Y REFERENCIAS PREDOMINANTES EN EL SEGMENTO
En el segmento de procesadores de video, multivisores, conversores y matrices, las marcas con mayor presencia en infraestructura de canales públicos colombianos son: Evertz, Imagine Communications (anteriormente Harris/Snell), Grass Valley, Ross Video, Cobalt Digital, AJA, Blackmagic Design, Lawo y Riedel. La inversión histórica de Telemedellín contempla la integración con el ecosistema Evertz como núcleo de la matriz, complementada con equipamiento de Imagine y de la antigua Miranda, y con cámaras y consolas de marcas como Sony, Panasonic, JVC, Yamaha y Fujinon.

PROCESOS DE REFERENCIA IDENTIFICADOS
Como parte de este estudio se revisaron procesos de contratación adelantados por entidades estatales del sector audiovisual colombiano cuyo objeto guarda relación directa o conexa con la adquisición, integración y puesta en funcionamiento de equipos para producción y emisión de televisión. La siguiente tabla resume los referentes más relevantes para fundamentar la modalidad, los criterios de evaluación y las estimaciones presupuestales del proceso a adelantar:

Entidad	Objeto contractual	Tipo de proceso	Relevancia para Telemedellín
RTVC – Radio Televisión Nacional de Colombia	Adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de los sistemas de transmisión de Televisión Digital Terrestre (TDT) en estándar DVB-T2 — Fase IV	Licitación pública (régimen misional)	Referente metodológico para anexos técnicos, esquemas de evaluación y cláusulas de capacitación e integración
RTVC	Adquisición de equipos para transporte y sincronización de señal satelital de canales regionales (Teleantioquia, Telecaribe, Telepacífico, Telecafé, TRO) en MPEG-4 / DVB-S2	Selección Pública (régimen misional)	Modelo para procesos de equipamiento broadcast con varios fabricantes oferentes y observaciones técnicas de proveedores
INSOR — Instituto Nacional para Sordos	Adquisición de equipos de producción audiovisual y periféricos para el cumplimiento de actividades misionales	Selección abreviada — subasta inversa /	Referente para entidades públicas distintas a canales de TV que adquieren equipos audiovisuales con códigos UNSPSC similares

		mínima cuantía	
Telecaribe	Adquisición de unidad móvil IP, modernización de equipos de estudio y entrega de kits TDT a hogares de la región Caribe	Licitación pública / régimen misional	Modelo de referencia regional para modernización tecnológica con componente IP
TRO — Televisión Regional del Oriente	Procesos de equipamiento técnico, mantenimiento y servicios de producción	Selección abreviada / mínima cuantía	Referente para procesos de menor cuantía en canales regionales

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO RECIENTE DE LA TRM
El comportamiento reciente de la TRM ha sido marcadamente volátil, reflejando tanto factores externos (precio internacional del petróleo, decisiones de política monetaria de la Reserva Federal, percepción de riesgo sobre mercados emergentes) como internos (política monetaria del Banco de la República, política fiscal, percepción de riesgo país e incertidumbre electoral).
Datos relevantes para dimensionar la magnitud de las oscilaciones recientes:

Periodo / fecha	Valor TRM (COP/USD)	Observación
Promedio anual 2024	$ 4.071,28	Año de alta volatilidad
Promedio anual 2025	$ 4.052,86	Reducción del 0,45 % vs. 2024
Mínimo 2025 (25-26 junio)	$ 3.706,94	Punto más bajo del año
Cierre 31 de diciembre 2025	$ 3.757,08	Apreciación del peso al cierre
Pico histórico (5 nov. 2022)	$ 5.061,00	Máximo histórico de la TRM
TRM vigente 5 mayo 2026	$ 3.707,58	Incremento del 1,93 % en una sola jornada
TRM vigente 6 mayo 2026	$ 3.723,33	Incremento del 0,42 % adicional

Fuente: Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia y reportes de prensa económica especializada (mayo de 2026).

FACTOR VARIACIÓN SMMLV
De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Salario mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte
2026	$ 1.750.905	22.7 %	$ 249.095
2025	$ 1.423.500	9,53%	$ 200.000
2024	$ 1.300.000	12,07%	$ 140.000
2023	$ 1.160.000	16,00%	$ 140.606
2022	$ 1.000.000	10,07%	$ 117.172
2021	$ 908.526	3,50%	$ 106.454
2020	$ 877.803	6,00%	$ 102.854
2019	$ 828.116	6,00%	$ 97.032
2018	$ 781.242	5,90%	$ 88.211
2017	$ 737.717	7,00%	$ 83.140
2016	$ 689.455	7,00%	$ 77.700

2015	$ 644.350	4,60%	$ 74.000
2014	$ 616.000	4,50%	$ 72.000
2013	$ 589.500	4,02%	$ 70.500
2012	$ 566.700	5,81%	$ 67.800
2011	$ 535.600	4,00%	$ 63.600
2010	$ 515.000	3,64%	$ 61.500
2009	$ 496.900	7,67%	$ 59.300
2008	$ 461.500	6,41%	$ 55.000

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

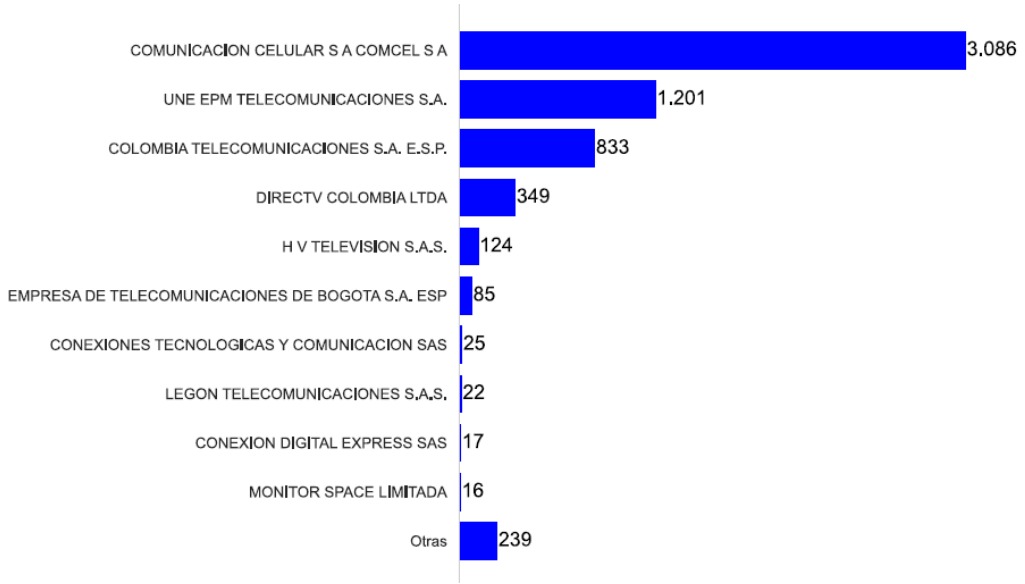
Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de
los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

ESTADO DE LA TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y COMUNITARIA (tercer trimestre 2025)
Al término del tercer trimestre de 2025, el número de suscriptores a televisión por suscripción llegó a 5.998.397, lo que representó una contracción cercana a 95 mil suscriptores a TV con referencia al mismo trimestre del año inmediatamente anterior, cuando el total de suscriptores a TV alcanzó 6.093.833.155.
Por su parte, el número de suscriptores a TV por suscripción por cada 100 habitantes en el país se aproximó a 11 con corte a septiembre de 2025.

Los cinco (5) operadores del servicio de televisión por suscripción que tienen la mayor cantidad de suscriptores con corte a septiembre de 2025, son: Comunicación Celular S.A. COMCEL S.A. (3,086 millones); UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (1,201 millones); Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (833 mil); DIRECTV Colombia LTDA (349 mil); y HV Televisión S.A.S. (124 mil).



Al término del tercer trimestre de 2025, las principales tecnologías del servicio de Televisión por Suscripción en cuanto a valores absolutos fueron: HFC Digital con 3,042 millones de suscriptores; IPTV por fibra, con 1,804 millones de suscriptores; Satelital, con 576 mil de suscriptores, y HFC Analógica, con 154 mil suscriptores

PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
La producción de los servicios de telecomunicaciones explora diversos recursos tecnológicos con el objeto de establecer una telecomunicación entre un emisor y un receptor. Estos recursos tecnológicos formarán el entramado de enlaces de telecomunicación que se denomina red de telecomunicación, sobre la cual, el operador del sistema prestará una o varias utilidades, cada una de estas utilidades o prestaciones constituye lo que se denomina un servicio de telecomunicación.
Entre estos servicios de telecomunicaciones se encuentran en el mercado:

- Servicios de voz y datos
- Servicios de difusión radio y TV
- Multiservicio de banda ancha: Triple Play
- Servicios telemáticos.
- Internet

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y DE INNOVACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023 y el Acuerdo 016 de 2020 del Concejo de Medellín, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, TELEMEDELLÍN incorpora criterios sociales, ambientales y de innovación en el presente proceso de contratación, en coherencia con la naturaleza del objeto contractual y con la capacidad del mercado.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON CRITERIOS SOCIALES

Componente social
El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente aplicable al personal vinculado a la ejecución del contrato, asegurando condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato, promoviendo prácticas organizacionales orientadas al trato digno, la equidad y el bienestar de su personal.

Seguimiento y verificación
El cumplimiento de los criterios sociales será objeto de seguimiento durante la ejecución del contrato por parte del supervisor designado, quien podrá solicitar evidencias documentales, aclaraciones o información complementaria cuando lo considere necesario. Dicho cumplimiento deberá quedar consignado en los informes del contratista que elabore para demostrar el cumplimiento de las condiciones correspondientes al contrato.

Aplicación del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 – Sistema Integral de Preferencias en la contratación pública en favor de personas con discapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026 y los lineamientos de accesibilidad aplicables en materia contractual, la Entidad efectuó el análisis correspondiente respecto de la incorporación de criterios de accesibilidad para personas con discapacidad en el presente proceso de contratación.

Como resultado de dicha revisión, se determinó que, dada la naturaleza, objeto, alcance técnico y características específicas de los bienes y/o servicios requeridos, no resulta material, técnica ni funcionalmente viable la incorporación de condiciones particulares de accesibilidad dirigidas a las diferentes categorías de discapacidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (visual, física, psicosocial, auditiva, sordoceguera, intelectual y múltiple), toda vez que actualmente en el desarrollo del objeto contractual no se contempla interacción, uso directo, apropiación o acceso por parte de usuarios finales en condición de discapacidad, ni corresponde a sectores regulados mediante normas técnicas específicas de accesibilidad. En consecuencia, la Entidad deja constancia de que realizó el análisis de pertinencia exigido en la etapa de planeación contractual, concluyendo que para el presente proceso no aplican medidas adicionales de accesibilidad.

PRESUPUESTO
Telemedellín ha adelantado los siguientes procesos para la adquisición de equipos varios para la producción de Televisión:

- Proceso ICS 006-19, proceso mediante el cual la entidad contrató el suministro de baterías, tarjetas de memoria, parlantes y micrófonos entre otros, proceso que contó con un presupuesto de $ 120.000.000.
- Proceso ICM 013-19, proceso mediante el cual la entidad contrató el suministro de baterías, procesadores de video y audio entre otros, proceso que contó con un presupuesto de $ 36.500.000.
- Proceso ICI 003-18, proceso mediante el cual se contrató la compra de un monitor de video, micrófonos, mezcladoras de audio, equipos de networking para salas de edición y un híbrido telefónico.
- Proceso ICI 016-18, mediante el cual se contrató la compra de lectores de tarjetas y discos de almacenamiento de video y audio, micrófonos, procesadores de video, accesorios para iluminación y un monitor de alta resolución.
- Proceso ICI 003-17, mediante el cual se contrató la compra de software de gestión de audio y un computador para Telemedellín radio, audífonos, micrófonos, un mezclador de audio, una grabadora de audio, y dos interfaces de audio.
- Proceso ICS 006-2020, mediante el cual se contrató la “Compra de equipos y accesorios para la producción de televisión”.
- Proceso SPO 007-2023, mediante el cual se contrató la “Compra de equipos y accesorios para la producción de televisión”.
- Proceso SPO 005-2025, mediante el cual se contrató la “Compra de equipos para televisión”.

- Proceso SPO 015-2025, mediante el cual se contrató la “Compra de equipos para televisión”.
- Proceso SPO 022-2025, mediante el cual se contrató la “Compra de equipos varios para la producción televisión”.

El Canal solita pre cotización del procesador COBALT a las empresas Compañía Comercial Curacao de Colombia, VCR y a la empresa GEARCOMMS, las cuales cotizan de la siguiente forma:

- Compañía Comercial Curacao de Colombia: USD $ 14.159 + IVA, que con la TRM del día de elaboración del presente estudio ($ 3.621,86), da un valor de $ 61.025.479 incluido IVA.
- VCR LTDA: USD $ 15.652 + IVA, que con la TRM del día de elaboración del presente estudio ($ 3.621,86), da un valor de $ 67.460.329 incluido IVA.
- GEARCOMMS: $ 65.661.820 incluido IVA.

La Dirección de Tecnología e Innovación estima una reducción del precio basada en la cotización mas económica, por lo que estima un presupuesto de $ 60.000.000 para adelantar el proceso de contratación que le permita la adquisición del procesador de video.

FACTORES DE SELECCIÓN:

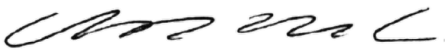
RÉGIMEN ESPECIAL

Cuantía o Procedimiento:
Solicitud pública de ofertas
Causales jurídicas de contratación:
Solicitud pública de ofertas
Aspectos a Calificar u evaluar
Menor valor de la oferta
Valor Adjudicación

Por el valor total del presupuesto ☐ Valor cotizado ☑

ACUERDOS COMERCIALES:

Debe analizarse a Teniendo en cuenta lo estimado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, la naturaleza jurídica de Telemedellín y que esta contratación es llevada a cabo por las normas del derecho privado en atención al artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, este tipo de procesos se encuentra avalado por las excepciones 49, 52 y 53 del Anexo 4 del manual referenciado y en consecuencia no se aplicarán los acuerdos comerciales a aquellos contrataciones llevadas a cabo por empresas gubernamentales y las realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas de las empresas industriales y comerciales del Estado.



DUQUE LÓPEZ CARLOS ALBERTO